



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.36/1
25 de mayo de 1957

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia

INTEGRACION ECONOMICA DE CENTROAMERICA

Proyecto de resolución aprobado por el Comité II
el 25 de mayo de 1957

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

Teniendo en cuenta que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, establecido en 1952 de conformidad con la resolución 9(IV), celebró en la ciudad de Guatemala, en febrero del presente año, su cuarta reunión ordinaria, y ha presentado un informe sobre dicha reunión y las actividades que desarrolló durante el año precedente;

Considerando la elevada significación práctica que tienen las actividades del Comité para el desarrollo económico y la integración del Istmo Centroamericano, y la utilidad que su experiencia representa para otros proyectos de integración o complementación económica, así como de promoción del comercio intrarregional, en diversas zonas de América Latina, y

Teniendo a la vista el informe de la Secretaría (E/CN.12/431) en que se reseña la colaboración y asesoría brindadas por

/ésta al

ésta al Comité y la asistencia técnica otorgada al programa por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la FAO y otras agencias especializadas,

Resuelve:

1. Tomar nota con profundo beneplácito de las actividades y resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, así como de los trabajos realizados por la Secretaría y los organismos de las Naciones Unidas que proveen asistencia técnica al programa;

2. Felicitar al Comité por los progresos que ha alcanzado y, en particular, por los resultados positivos de la Escuela de Administración Pública para América Central, el establecimiento reciente del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, los trabajos sobre unificación de nomenclatura arancelaria y coordinación estadística, los estudios y proyectos destinados a facilitar el desarrollo de nuevas industrias y la creciente participación que se está dando a la iniciativa privada de Centroamérica en la evolución y planeación de la integración económica de la región y recomendarle que continúe con sus programas de trabajos;

3. Tomar nota de la importancia del acuerdo a que llegó el Comité durante su cuarta reunión ordinaria acerca de la suscripción entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en plazo próximo, de un Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica

/Centroamericana y

Centroamericana y de un Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración;

4. Recomendar a los gobiernos miembros de la Comisión estudiar los procedimientos y progresos del programa de integración económica centroamericana como experiencia de gran significación para la evaluación de otros proyectos similares que puedan realizarse en América Latina, en especial los relativos al mercado regional latinoamericano cuyo estudio auspician el Comité de Comercio y la Comisión.